

LA PLATA, 19 de Abril 2024

CIRCULAR 125

IOMA ACCESORIOS: CIERRE de RECETAS DISPENSADAS hasta el 3 de ABRIL

Se recuerda que la fecha límite para presentar recetas de IOMA Accesorios validadas antes de la puesta en marcha del nuevo convenio (03/04/2024) será el día **22 Abril sin excepción**, ya que nos informan que el instituto no recibirá más recetas pasada esta fecha.

CIRCULAR 126

IOMA Resolución de Directorio y Discapacidad Nuevas RECETAS Autorizadas:

Recordatorio

Se recuerda la vigencia de las nuevas **Recetas Autorizadas** digitales para la dispensa en los planes Resolución de Directorio y Discapacidad. A continuación, detallamos los puntos a tener en cuenta:

- El afiliado recibirá la nueva Receta Autorizada mediante la aplicación (Autogestión, APP IOMA).
- El afiliado deberá presentar en la farmacia la impresión de la Receta Autorizada, **la que deberá estar sellada y firmada en original por el médico prescriptor** o bien por el médico auditor de IOMA.
- Las validaciones de estas nuevas recetas deberán efectuarse **por COLFARMA on line**.

-El procedimiento para validar las nuevas recetas es el siguiente:

- Seleccionar el convenio a validar (“Ioma Resolución de Directorio” o “Ioma Discapacidad”).
- Seleccionar **uno de los nuevos planes** con el porcentaje de cobertura correspondiente conforme lo indica la receta:

IOMA Resolución de Directorio

- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 40% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 70% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 100% (IOMA Autorizados)”

IOMA Discapacidad

- “Nuevo – Discapacidad 40% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Discapacidad 70% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Discapacidad 100% (IOMA Autorizados)”

- Para ambos planes, al momento de validar, se deberá cargar el campo **N° de autorización**, con los dígitos del **código de barras**, que figuran en la receta, sin ingresar el guion. Se solicita prestar puntual atención a la “Fecha de vto.”, que se encuentra en el margen superior derecho.

- Para ambos planes, al momento de la liquidación, se deberán presentar el comprobante de validación adjunto a la nueva receta autorizada, la que debe contener los datos del afiliado o tercero (firma, Aclaración, N° de DNI y domicilio), con los troqueles adheridos, por último la firma y sello de la farmacia.
- Las nuevas Recetas autorizadas convivirán con las autorizaciones ya emitidas por IOMA en fechas anteriores, las que continuarán con los mismos requisitos exigidos a la fecha: sellos (medalla y médico auditor), firma del médico auditor y siempre estar acompañada con receta. Es importante aclarar, que las autorizaciones anteriores, se seguirán validando con los planes anteriores.

Para ver el nuevo modelo de autorización, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 127

DASUTEN: Cambios en la Norma de atención - COBERTURAS

Se informa que, a partir del día de la fecha, entrarán en vigencia los cambios en la Norma de Atención detallados a continuación:

- El Plan “Común” pasa la cobertura del 50% a cobertura del 40%.
- El Plan “Crónicos” pasa a denominarse “Enf. Crónicas” y pasa de tener cobertura del 70% a cobertura del 60%.

– Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 128

APOC: Plan Primaria – Aumento del Tope de Cobertura

La Obra Social APOC (Asoc. del Personal de los Organismos de Control) informa que, a partir del día lunes 22 de abril del corriente año, se actualizará el tope de cobertura a **\$ 5.000** por medicamento. Dicho tope será solo para la medicación prescrita fuera del FTP IOMA.

-Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 129

PROGRAMA PACIENTES CUIDADOS: FIN DEL SERVICIO

Informamos que el convenio PROGRAMA PACIENTES CUIDADOS quedó desactivado desde el día lunes 15 de abril. Solicitamos prestar puntual atención de no recibir más recetas de dicho convenio. Y cerrar las recetas validadas y dispensas antes de la fecha mencionada.

CIRCULAR 130

PROVINCIA ART: Cierre de recetas – Recordatorio

Provincia ART, solicita que al momento del cierre de recetas, debe realizar los resúmenes, dado que la falta de los mismos es motivo de débito. Ante lo mencionado, recordamos a continuación el detalle de la metodología de cada plan:

Provincia ART – Plan “Acc. de trabajo”: Las recetas se deberán cerrar a través del Colfarmaonline en “Cierre de recetas”, como habitualmente se realiza con el resto de las Obras Sociales, luego se deberá realizar el resumen a través de “Resumen de Caratula de Terceros”. La falta de esta modalidad, será motivo de débito.

Provincia ART – Autorizados – Plan Accesorios y Preparados Magistrales: Las recetas se deberán cerrar a través del Colfarmaonline en “Cierre de recetas”, como habitualmente se realiza con el resto de las Obras Sociales, luego se deberá realizar el resumen a través de “Resumen de Colegio”. La falta de esta modalidad, será motivo de débito.

-Para ver Norma de atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 131

VACUNA ANTIGRIPAL

Recordamos las campañas que se informaron hasta el día de la fecha [\(Clic aquí\)](#)